

DECRETO REGISTRADO N° 0 4 1 0 /

CONCÓN, 10 FEB 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
3. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021.
4. D.R. N° 358/2022, donde se contrata en calidad de Honorarios al Sr. Rodrigo Rojas Khalil, por el servicio de Apoyo Profesional Programa capacitaciones para el Fomento Productivo, dependiendo de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo.

CONSIDERANDO:

5. El error de digitación en donde se indica Subtitulo en el cual se debe imputar el gasto de la contratación.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE RECTIFICACIÓN**, punto 4 del Decreto Registrado N° 358/2022, según indica:

DONDE DICE: "PROGRAMA MUNICIPAL CONTRAPARTE SENCE".

DEBE DECIR: "CAPACITACIONES PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO".

2. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal de forma presencial o por carta certificada al domicilio [REDACTED]
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



FRV/MEG/CGM/cvc

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- INTERESADO.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Avisado